## Polizia di Stato

## Trabajo por cuenta propia

Se define trabajo por cuenta propia una actividad industrial, profesional, artesanal o comercial que incluye también la creación de una sociedad de capitales o de personas o el desempeño de cargos ejecutivos en ella.

Las Misiones Diplomáticas u Oficinas Consulares de Italia expiden a los extranjeros visados de entrada por trabajo por cuenta propia con la indicación de la actividad que pretenden desarrollar.

Este tipo de visado debe ser otorgado o denegado en el plazo de 120 días a partir de la fecha de presentación de la solicitud y debe ser utilizado dentro de 180 días de la fecha de expedición.

Dentro de 8 días a partir de la entrada en Italia, es necesario solicitar el permiso de estancia presentando la siguiente documentación:

• solicitud rellenada y firmada en persona; • fotocopia de todas las páginas del pasaporte del trabajador o del documento de viaje equivalente (pdf 21 KB); • documentos acreditativos de la disponibilidad de medios económicos adecuados para la apertura y funcionamiento de la actividad proyectada; • certificado de inscripción en registros de profesión o de comercio, si requerido; • declaración de la autoridad competente que no existen motivos que impidan el otorgamiento de una autorización o licencia para el despliegue de la actividad proyectada; • documentos que acrediten que se dispone de un alojamiento adecuado; • documentos acreditativos de una renta anual superior al nivel mínimo previsto por la ley para la exención de los gastos de asistencia médica. A falta de eso, se puede presentar la garantía de una organización, o de un ciudadano italiano o extranjero que residan legalmente en Italia.

13/02/2010